



RESOLUCION No. 1241 de 2024
(05 de Diciembre de 2024)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
No. SA – GB – 011-2024

EL SECRETARIO DE CONTRATACION DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Departamento de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.
2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...).
3. La Secretaría de Minas y Energía, presentó estudios y documentos previos para la **MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA VEREDA TOQUILLA, MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACA.**
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 1 del artículo 20 de la ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el Alcance del mismo.
5. El Departamento de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en el SECOP II y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal; la dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir; la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la



disponibilidad presupuestal; la nación de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

6. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan se determinará en la parte resolutive del presente acto administrativo.
7. El lugar para consultar los documentos del proceso es en **www.contratos.gov.co. SECOP II**
8. Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, *“la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones”*.
9. Que el presente proceso NO era susceptible de ser limitado a MIPYMES.
10. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.
11. Que el proceso cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 7049 de 2024.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA – GB – 011-2024**, cuyo objeto es **“MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA VEREDA TOQUILLA, MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACA.”**, hasta por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 867.595.134,79) M/CTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

Actividad	Fecha	Lugar
-----------	-------	-------



Secretaría de CONTRATACIÓN

Publicación aviso Convocatoria pública	19 de Noviembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	19 de Noviembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de Noviembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 a 26 de Noviembre de 2024	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Respuesta observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	05 de Diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	05 de Diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	05 de Diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Manifestaciones de Interés	06 a 10 de Diciembre de 2024 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Consolidación de manifestaciones de interés	10 de Diciembre de 2024 a las 5:30 p.m.	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Sorteo de proponentes (Aplica únicamente para Selección Abreviada de menor cuantía)	11 de Diciembre de 2024 a las 9:00 a.m.	Secretaría de Contratación Gobernación de Boyacá. Piso 0. Oficina 003.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	12 de Diciembre de 2024	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	13 de Diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Expedición de Adendas	13 de Diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Presentación de Ofertas	Hasta 17 de Diciembre de 2024 a las 8:30 a.m.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Informe de evaluación de Ofertas	17 a 18 de Diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18 de Diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co



Secretaría de CONTRATACIÓN

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	19 a 23 de Diciembre de 2024	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Publicación del informe definitivo	26 de Diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	27 de Diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los diez (10) días siguientes a la adjudicación	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Aprobación de Garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la entrega de las garantías	SECOP II – LINK DEL PROCESO

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Encárguese y Designese al Comité Evaluador del Departamento de Boyacá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

CAPACIDAD JURIDICA: Directora de Procesos de Selección y Lady Esperanza Carreño Sabogal, profesional Externo - Secretaría de Contratación.

CAPACIDAD FINANCIERA: Apoyo Secretaría de Contratación

CAPACIDAD TECNICA: Secretaría de Minas y Energía.

REVISIÓN OFERTA ECONOMICA: Secretaría de Minas y Energía.

ARTICULO QUINTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal



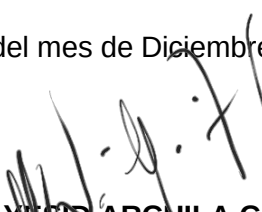
Secretaría de **CONTRATACIÓN**

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación


Vo Bo.: **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: **LADY CARREÑO**
Profesional Externo